RESOLUCION N° 127

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2023 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID Nº 427.809", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 16 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 314 de fecha 11 de mayo de 2023, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) Nº 04/2023 – *"Contratación de seguro del edificio - plurianual – ID Nº 427.809"* y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 037/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA N° 68/2023, la Lic. María Morel de Cantero, Directora de la Dirección Administrativa, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado de la contratación de seguro del edificio, Actividad 1, Objeto de Gasto 264;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 4 de mayo de 2023, se ha presentado una oferta, correspondiente a la firma Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 15/2023, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma **Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley Nº 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2023.

RESOLUCION N° 127

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2023 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID Nº 427.809", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2023	1	001	00	01	264	Primas y Gastos de Seguros	10	1	99	28.859.994.
2024	1	001	00	01	264	Primas y Gastos de Seguros	10	1	99	28.859.994.

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 52/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 301 del 11 de mayo de 2023 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pa Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

RESOLUCION N° 127

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2023 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID Nº 427.809", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05, labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la ANEAES, reeligió a la Presidente del Consejo Directivo para el periodo 2023-2024;

Que, la Resolución Nº 10/2023, de fecha 12 de enero de 2023 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*.

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 04/2023 – *"Contratación de seguro del edificio - plurianual – ID Nº 427.809"*, a la firma **Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros** con **RUC Nº 80001856-7**, por un **Monto Total de Gs. 27,999,960 (guaraníes veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta)** según los precios unitarios que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

RESOLUCION N° 127

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2023 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID Nº 427.809", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

"Contratación de seguro del edificio - plurianual - CD N° 04/2023 - ID N° 427.809"						Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	84131501-002	Seguro de edificio contra incendio.	Mes	Unidad	**24**	829,165	19,899,960
2	84131501-001	Seguro de edificio contra robo, hurto y asalto.	Mes	Unidad	**24**	337,500	8,100,000
						Monto Total:	**27,999,960**

2º.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente